

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2018-00504

REFERENCIA: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Bogotá, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con los escritos allegados vía correo electrónico, se dispone:

1. **TÉNGASE EN CUENTA** el escrito visto en ítem 058 del expediente digital, mediante el cual el apoderado de la parte demandante allega resolución en la cual se niega el reconocimiento de pensión a la señora Eloísa Rocha Cárdenas.
2. **FIJAR NUEVA FECHA** para el día **23 del mes junio del año 2022, a las 2:30 p.m.** para llevar a cabo las audiencias previstas en los art. 372 y 373 del C.G.P., para tal efecto, téngase en cuenta lo enunciado en autos de fechas 27 de enero de 2020, 22 de octubre de 2020 y 17 de junio de 2021.
3. **DE CONFORMIDAD** con la respuesta emitida por el Ministerio de Defensa vista en ítem 069 del expediente digital, se ordena oficiar nuevamente a dicho ministerio, indicando en forma correcta el nombre del causante Guillermo Barrera **Solano**, concediéndole el término de diez (10) días, dispuestos en el numeral 7 del acta de audiencia de fecha 07 de junio de 2021.
4. **OBRE EN AUTOS** la respuesta emitida por la Clínica de Nuestra Señora de la Paz, vista en ítems 71 y 72 del expediente digital.
5. **REQUERIR** al Coordinador del Grupo de Archivo General – Ejército Nacional, bajo los apremios del núm. 3° del art. 44 del C.G.P. para que indiquen el trámite dado al oficio N° 01411, enviado vía correo electrónico. Concédase el término de diez (10) días para lo enunciado y adjúntese copia del oficio citado, así como de la constancia de envío. **Secretaría proceda conforme al Decreto 806 de 2020, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 3° del presente proveído.**
6. Por secretaría **REMÍTASE** el link del expediente digital a los correos electrónicos de las partes para su consulta, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>14-02-2022</u> , a la hora de las 8:00 am. HEIDY ROJAS MAZABEL SECRETARIA AD HOC
